

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7978 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Alba Rodríguez.*

Excmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 27 de enero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.807 promovido por doña María de los Angeles Alba Rodríguez, sobre inclusión de la recurrente en la Escala Administrativa y asignación del coeficiente 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Alba Rodríguez y sin especial pronunciamiento sobre costas, absolvemos a la Administración demandada, por aparecer ajustada a derecho en cuanto a la recurrente se refiere, la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno, y resolución de treinta de noviembre del mismo año, desestimatoria del recurso de reposición contra aquella interpuesto.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

7979 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Ruano Ascaso.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 29 de enero de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.912 promovido por don Fernando Ruano Ascaso, sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso interpuesto por don Fernando Ruano Ascaso contra la resolución de la Presidencia del Gobierno denegatoria, por aplicación del silencio administrativo, de la solicitud deducida por el recurrente encaminada al reconocimiento del derecho a percibir, con el coeficiente único 4, la totalidad del complemento de carácter personal establecido en la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y el Decreto de 23 de septiembre siguiente.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

7980 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Valcárcel Fernández.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 9

de febrero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.565, promovido por don Manuel Valcárcel Fernández, sobre revisión del coeficiente 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Valcárcel Fernández, funcionario del Cuerpo General Administrativo contra la Resolución del Director general de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, denegatoria de su petición de revisión del coeficiente 2, 3, sin imposición de las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

7981 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Navarro.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de diciembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.844, promovido por don José Sánchez Navarro, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Navarro contra la desestimación presunta de su petición en orden a reconocimiento de tiempo de servicios, debemos anularla por contraria a derecho, reconociendo el que corresponde al actor, para que a todos los efectos y especialmente al de trienios, le sea abonado el tiempo que prestó servicios efectivos comprendido entre uno de septiembre de mil novecientos treinta y uno y nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco, condenando a la Administración a adoptar las medidas necesarias para la efectividad de tal declaración y al abono de las cantidades dejadas de percibir por tal concepto retributivo, desde la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones; sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

7982 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rosendo Guevara Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 19 de noviembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.456, promovido por don Rosendo Guevara Martínez, sobre reconocimiento de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no siendo conforme con el ordenamiento jurídico la resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública, de la Presidencia del Gobierno, que desestimó la solicitud de fecha quince de octubre de 1970 formulada por don Rosendo Guevara Martínez, estimamos el recurso contencioso-administrativo que contra ella interpuso este recurrente; la declaramos nula, y en consecuencia, declaramos que la Administración debe reconocer a don Rosendo Guevara Martínez, a todos los efectos de la retribución de trienios, el tiempo de